

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 AGO 2019

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe considera pertinente habilitar día hábil administrativo el día sábado 31 de Agosto del corriente año y encomendar al Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, la prosecución de los trámites administrativos correspondientes para el recibimiento del Presupuesto General de Gobierno correspondiente al año 2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

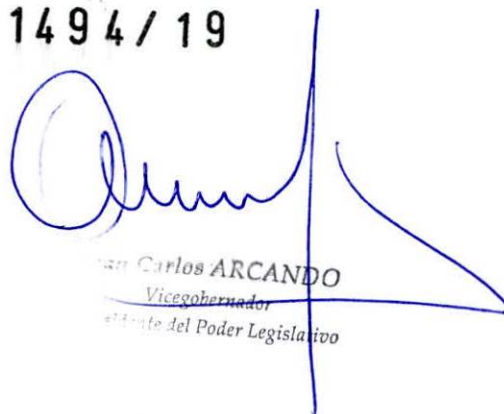
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Habilitar el día sábado 31 de Agosto del corriente año, como día hábil administrativo; por el motivo expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, la prosecución de las trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Notificar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1494 / 19


Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo